

# La profesión remarca en la agenda de Báñez la precariedad

Los profesionales calculan que afecta a unos 170.000 profesionales, lo que supone un 35% de la plantilla total



Además de los responsables de UGT y CESM, otras organizaciones como Satse, y las formaciones de PSOE y Ciudadanos exigen al Gobierno la modificación de la ley 55/2003 sobre el Estatuto Marco del Personal Estatutario.

**GACETA MEDICA. CARMEN M. LÓPEZ**

Madrid 23 sep 2016 - 13:00 . **GacetaMedicaCom**

Si algo ha caracterizado el escenario laboral de médicos y enfermeros en los últimos cuatro años ha sido la precariedad. Así lo han ido destacando en todo este tiempo los diferentes organismos y organizaciones profesionales del Sistema Nacional de Salud (SNS) y ahora lo vuelven a reafirmar. Todo a raíz de que la justicia europea diera un varapalo a la normativa laboral española en el sector sanitario por permitir el abuso de la contratación temporal. Se trata de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que sanciona la temporalidad en las plantillas del Sistema Nacional de Salud (SNS) y versa sobre nombramientos de personal estatutario temporal “cuando sea necesario para garantizar el funcionamiento permanente y continuado de los centros sanitarios”.

Los sindicatos se han puesto manos a la obra para reabrir el debate y “meter presión” a los gobernantes. A juicio de UGT, estos fallos tienen gran trascendencia para la legislación laboral nacional. Según los datos de la organización la temporalidad afecta a unos 170.000 profesionales, lo que supone un 35 por ciento de la plantilla total. Más concretamente, según el estudio ‘Situación laboral de los médicos en España’, elaborado por la OMC y CESM, el 19,6 por ciento de los médicos en la sanidad pública llevaba entre 11 y 20 años contratado sin regularizar su situación contractual, y un ocho por ciento permanecía en este estado desde hace 20 años o más. Se dan casos, en el contexto de guardias, en los que se puede contratar a un médico dos días a la semana durante 34 horas, prácticamente

una jornada laboral semanal normal y sin embargo se cotiza a la Seguridad Social por él solo dos días porque se le da de alta y de baja expresamente para esa ocasión.

Ahora con este paso dado por la justicia europea, UGT ha pedido la convocatoria del ámbito de negociación del SNS y el cumplimiento de sus funciones de información, consulta y negociación en relación con el establecimiento la normativa básica del sistema sanitario público. No es el único organismo que une su voz y propone una revisión de la legislación. Es el caso de CESM que también ha exigido cumplir con estas sentencias. “España ya ha sido advertida por la Comisión Europea de que se expone a ser sancionada si no corrige el problema descrito”, recuerda el sindicato médico. En este sentido, CESM acordó en mayo realizar un requerimiento formal a la CE para que retome su presión al respecto. Dicho requerimiento se ha trasladado tanto a la Dirección General de Salud como a la de Trabajo, ambas dependientes de la Comisión Europea.

Por su parte, Satse también ha trasladado a los partidos con representación en Congreso y Senado una batería de iniciativas que buscan la mejora laboral de los profesionales sanitarios.

Algunas formaciones, como PSOE y Ciudadanos, han recogido el guante y han impulsado dos proposiciones no de ley (PNL). En el caso de C's reclama una modificación de la ley 55/2003 sobre el Estatuto Marco del Personal sanitario.

El PSOE también se suma a esta petición, a la vez que exigen el cumplimiento de las tasas de reposición a las CC.AA., así como indemnizaciones para los temporales en el caso de despidos.